



Mancomunidad de Servicios Sociales de Base zona Ultzama.

Asunto: Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de oficial administrativo/a, en régimen laboral fijo, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama.

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA.

En las dependencias de la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama, a 2 de julio de 2026, siendo las 8,10 horas, de acuerdo con el contenido de la Convocatoria, se reúne el Tribunal Calificador, encontrándose presentes las personas que componen el mismo y siendo estas las siguientes:

Miembro: Nombre y apellidos:

- 1.-Presidencia: Jesús M^a. Larretxea Lazkano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama.
- 3.-Vocal: Lucía Beloqui Iriarte, Secretaria-Interventora de los Ayuntamientos de Basaburua e Imotz.
- 4.-Vocal: Amaia Paz Vallejo, representante del personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama.
- 5.-Vocal-secretario/a: Alfonso Araujo Guardamino, secretario de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama.

No asiste la Vocal 2, Amaiur Elizalde Lallana, oficial administrativa de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta, por motivos laborales.

Habiendo asistido la mayoría absoluta de las personas miembros que componen el Tribunal Calificador se cumple el requisito exigido para su válida constitución.

Seguidamente el Tribunal Calificador procede a analizar las alegaciones recibidas al resultado de la valoración del 1º ejercicio (teórico) de la Convocatoria, siendo éstas las siguientes:

M^a. JOSÉ ETEXEBERRIA BENGOTXEA, (Plica 1, 24,20 puntos).

Contenido:

Alegación a la pregunta 12: solicita que se tenga por correcta la opción b).

Alegación a la pregunta 16: solicita su anulación por no estar incluida en el temario.

Alegación a las preguntas 28, 29, 30 y 31: solicita su anulación al existir una errata en la denominación de la ley foral de subvenciones.

Alegación a la pregunta 58: solicita que se tenga por correcta la opción c).



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

ANE ARRARAS ARANGOIA, (Plica 6, 38,40 puntos).

Contenido:

Alegación a la pregunta 58: solicita que se tenga por correcta la opción c).

NEREA HUARTE IRURZUN, (Plica 3, 43,00 puntos).

Contenido:

Alegación a la pregunta 13: solicita que se tenga por correcta la opción a).

Alegación a la pregunta 58: solicita que se tenga por correcta la opción c).

Alegación a la pregunta de Reserva nº1: solicita su anulación por estar mal redactada.

AMAIA MINA LARRAGUETA, (Plica 7, 38,40 puntos).

Contenido:

Alegación a la pregunta 58: solicita que se tenga por correcta la opción c).

Alegación a la pregunta 29: solicita su anulación por estar mal formulada al existir una errata en la denominación de la ley foral de subvenciones.

Alegación a la pregunta de Reserva nº1: solicita su anulación por estar mal redactada.

Tras las correspondientes deliberaciones el Tribunal Calificador acuerda:

Estimar la alegación a la pregunta 12 y tener por correcta la opción b).

Estimar la alegación a la pregunta 13 y tener por correcta la opción a).

Estimar la alegación a la pregunta 58 y tener por correcta la opción c).

Estimar la alegación a la pregunta de Reserva nº1: por tanto se anula la misma.

Estimar la alegación a la pregunta 16: por tanto se anula la misma.

No se estiman las alegaciones a las preguntas 28, 29, 30 y 31 por entender que se trata de una mera errata del texto y que es totalmente entendible por las participantes que se refiere a la "Ley Foral de Subvenciones" en cualquier caso.

Vistas las 2 anulaciones, se incluyen en la valoración de la prueba las preguntas de Reserva nº2 y nº3.

En consecuencia, se procede a revisar la puntuación de los exámenes, dando al final el resultado siguiente:

Plica nº1 de M^a. JOSÉ ETEXEBERRIA BENGOTXEA:

Bien: 31

Mal: 22

Sin contestar: 6

Puntos: 26,60 puntos

Plica nº2 de ELISABET URROZ KOVALIK:

Bien: 35

Mal: 16

Sin contestar: 9

Puntos: 31,80 puntos



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama

Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

Plica nº3 de NEREA HUARTE IRURZUN:

Bien: 49

Mal: 6

Sin contestar: 5

Puntos: 47,80 puntos

Plica nº4 de ALAZNE IRIGOYEN ECHARTE:

Bien: 35

Mal: 25

Sin contestar: 0

Puntos: 30,00 puntos

Plica nº5 de IBINKA ERBITI BALEZTENA:

Bien: 22

Mal: 19

Sin contestar: 19

Puntos: 18,20 puntos

Plica nº6 de ANE ARRARAS ARANGO:

Bien: 46

Mal: 14

Sin contestar: 0

Puntos: 43,20 puntos

Plica nº7 de AMAIA MINA LARREGUETA:

Bien: 41

Mal: 13

Sin contestar: 6

Puntos: 38,40 puntos

Plica nº8 de LEIRE MUTUBERRIA SAN MIGUEL:

Bien: 33

Mal: 19

Sin contestar: 8

Puntos: 29,20 puntos

Plica nº9 de AINHOA SÁNCHEZ ECHEVERRIA:

Bien: 30

Mal: 23

Sin contestar: 7

Puntos: 25,40 puntos



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

La presente valoración se publicará en la página web y tablón de anuncios de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama.

Se abre un NUEVO plazo de cinco días hábiles, para que las personas interesadas puedan alegar, lo que a su derecho convenga. Sólo se podrán presentar alegaciones de forma telemática.

NUEVA FECHA PARA EL EJERCICIO PRÁCTICO:

El 2º ejercicio de la oposición, que consistirá en **uno o varios ejercicios de carácter práctico** a elección del Tribunal, tendrá lugar en las dependencias del Centro Cívico de Ultzama "Benta de Larraintzar" sito en C/San Pedro nº8, Larraintzar, (Ultzama), **el día 30 de julio de 2026, jueves, a las 9:00 horas.**

A dicha prueba se realizará tan solo por las personas aspirantes que hubieren aprobado el 1º ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,45 horas del día indicado, el Sr. Presidente da por concluido este acto del que se extiende la presente acta que firman los/as miembros que constituyen del Tribunal Calificador.